

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y
APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Expediente: CONTR 2025 502019 (01/2025/31C)

Objeto: “Suministro de reactivos para la realización de análisis clínicos (bioquímica) con cesión y mantenimiento de autoanalizador bioquímico, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)”, sito en Camino del Jueves nº 110, C.P. 18100, Armilla (Granada).

Periodo de ejecución: 12 meses, del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Está prevista la posibilidad de prórrogas, por un plazo máximo de 24 meses.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): treinta y un mil ochocientos veintidós euros con sesenta céntimos (31.822,60 €).

IVA: seis mil seiscientos ochenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (6.682,75 €)

TOTAL: treinta y ocho mil quinientos cinco euros con treinta y cinco céntimos (38.505,35 €).

Valor estimado (IVA excluido): ciento catorce mil quinientos sesenta y un euros con treinta y seis céntimos (114.561,36 €)

Posibilidad de modificación: Al tratarse de un contrato de suministro con presupuesto limitativo en el que el empresario está obligado a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, en caso de que las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, se podrá tramitar la correspondiente modificación durante la vigencia del contrato, en los términos del artículo 204 de la LCSP y hasta un porcentaje máximo del 20% del precio del contrato. (D.A. 33ª LCSP). La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Anualidad (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	38.505,35 €	1400.03.0000 G/31C/221.11/18 01

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 24 de julio de 2025, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el art. 116.1 de la Ley 7/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), teniendo en cuenta que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de documento de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (nº de informes: GR/2025/158 y GR/2025/159 ambos de fecha 21 de agosto de 2025), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre rees-



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		04/09/2025 17:57:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw55rKOH3L7g0COE0Fla16O8hoK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

R E S U E L V E

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del “Suministro de reactivos para la realización de análisis clínicos (bioquímica) con cesión y mantenimiento de autoanalizador bioquímica, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)”, Expediente: CONTR 2025 502019 (01/2025/31C), así como APROBAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos económicos, jurídicos, técnicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1, y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN de esta Resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		04/09/2025 17:57:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw55rKOH3L7g0COE0Fla16O8hoK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	